Y Sn la avsd vernuas dd Bedd deemes de Junio de mil e quis e sete
y de Soaes los señores corjes y patrones o ero nad alonso Somae
Jurado y Beacordo que se comunicara sobre la ynstancia del Procurm.or del Rey
y primar y Setomara la Resolucion q conuenga. d xeron
que atento que se Sup.a patrones a cuya razon que se Vendiesen
y mbarcad de pan co sito y por nuestra lo que Re
suvn dra de pres.

Y a Prouarona que se y mandaron q se guarde hasta
y mo tra cosa se prouea

Y a Mordaron q Somae pere que se quema abarca a negocio d. sup.
cuerys truccion para que trate con sotros y por Vs de
cular Jorge q. sup.o parte se encargue de comprar cera y
cenada q. subiere con algun y interes y lo de xe hasta
seis cientos due con aseguridad q. sudere y para que en
trendamento

Tomas pere abarca - cu ce ar

Antemi

Joan de Arcos

Y En la dha ciudad dem.o veynte dos dias del mes de Junio
de dho año los dhos señores corregidor y Stan fhpe regidor
a lo Somae Jurado, y Geronat Somae pere ceguador
sobre dha arca y la persona q tiene fecha arrendacion de
sencargara de com prar cera y trigo y conserbar cada
fanega de cenada con dro de alcabala, a se mie y de cada fanega
de trigo medio real, y ansi mesmo concierto con algunos sazneros
q conduzian ansimismo la cant.d de cenada q vinieren por
sus dhos a la dha arca de cenar y gnesca y ffirmado q mas
adelante entrara de algun se faga cenada,

Rel.acio
Tho mas
pere

Otro y ynfrmo q trato con algunas personas sobre la